

COMUNICADO N° 001-2024-UGEL.05-CCAE2024

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2024

R.V.M. N° 005-2024-MINEDU / R.D.R N° 00232-2024-DRELM / O.M. 016-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

PRIMERA CONVOCATORIA

El Comité de Contratación de Auxiliares de Educación de la jurisdicción de la UGEL N° 05 - SJL/EA para el periodo 2024, en mérito a la “Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial” según lo dispuesto en la R.V.M. N° 005-2024-MINEDU. Así mismo, con R.D.R N° 0232-2024-DRELM, donde se aprueba el cronograma del Proceso de Contratación de Auxiliares de Educación 2024 a nivel de Lima Metropolitana respectivamente, se difunde el cronograma y las siguientes precisiones e información:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

I. CRONOGRAMA APROBADO CON R.D.R N° 0232-2024-DRELM:

N°	Actividad	Responsables	Fecha
1	Prepublicación de plazas vacantes	Minedu	26/01/2024
2	Validación de las plazas vacantes	UGEL	29/01/2024 – 08/02/2024
3	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	09/02/2024
4	Inscripción de postulantes	Postulante / UGEL	30/01/2024 – 02/02/2024
5	Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité	05/02/2024 – 09/02/2024
6	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos	Comité	05/02/2024 – 09/02/2024
7	Publicación de resultados preliminares	Comité	12/02/2024
8	Presentación de reclamos	Postulante	13/02/2024 – 14/02/2024
9	Absolución de reclamos	Comité	14/02/2024 – 15/02/2024
10	Publicación Final de resultados	Comité	16/02/2024
11	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito	Comité	19/02/2024 – 21/02/2024
12	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces	Comité	22/02/2024 – 23/02/2024
13	Emisión de Resolución de Contrato a través del NEXUS	UGEL	22/02/2024 – 26/02/2024
14	Elaborar y presentar el informe final del procedimiento de contratación, al director de la UGEL	Comité	27/02/2024
15	Elevar el informe del procedimiento a la DRE	UGEL	28/02/2024



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

II. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

- **RESPONSABLE:** Postulante
- **FECHA Y HORARIO:** Del 30/01/2024 (08:00 hrs) al 02/02/2024 (23:59 hrs),
TOMAR PREVISIONES, NO HABRÁ PRÓRROGA, EL SISTEMA CERRARÁ AUTOMÁTICAMENTE AL TÉRMINO DEL PLAZO Y LA HORA SEÑALADA.
- **TRAMITE EN MESA DE PARTES VIRTUAL:** Contrato de Auxiliares de Educación
- **MESA DE PARTES VIRTUAL LINK:** <https://mesadepartesvirtual.ugel05.gob.pe/>
- **REGISTRO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION DIRECTORAL:** <https://sinoe.ugel05.gob.pe>
- **PRESENTAR UN SOLO ARCHIVO PDF.**

III. ORDEN DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE:

- **FUT VIRTUAL** señalando: **ejemplo** “Solicito participar del proceso de contrato de Auxiliar de Educación – Modalidad EBR Nivel (Inicial o Secundaria) o en la Modalidad EBE (Especial)” en la que postula.
- **01:** Copia simple del DNI Vigente/ Carnet de Identidad o Extranjería, según corresponda.
- **02:** Anexo 01 - Contrato de Servicio para Auxiliares de Educación (R.V.M. N°005-2024-MINEDU)
- **03:** Anexo 06 - Declaración Jurada para el Procedimiento de Contratación (R.V.M. N°005-2024- MINEDU).
- **04:** Anexo 07 - Declaración Jurada de parentesco y nepotismo (R.V.M. N°005-2024-MINEDU).
- **05:** Anexo 08 - Declaración Jurada de Elección de sistema de pensiones (R.V.M. N°005-2024-MINEDU).
- **06:** Anexo 09 - Declaración Jurada de Doble Percepción en el estado (R.V.M. N°005-2024-MINEDU).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

- **07: Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos y de más documentación que amerite puntaje en la evaluación de los expedientes** (Numeral 6.1.1. R.V.M. N°005-2024- MINEDU)

(Certificado, Constancia, Diploma y/o Título) que acredita la FORMACIÓN ACADÉMICA requerida para la Modalidad y Nivel Educativo al cual postula (Numerales 5.7.2.1., 5.7.2.2., 5.7.2.3. de la R.V.M. N°005-2024- MINEDU

- ✓ *En el caso de Grados/Títulos colocar anverso y reverso.*
- ✓ *En el caso de Grados/Títulos adjuntar registro en SUNEDU*

LINKS DE CONSULTA GRATUITA:

- SUNEDU EN LINEA: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>
- CONSULTA DE TITULOS: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>

- **08: Copia simple de los Certificados, Constancias y/o Diplomas, que acrediten CAPACITACIONES**, la temática de la capacitación debe estar referida a las funciones que desarrolla el auxiliar de educación, que tenga una duración mínima de 50 horas y se haya realizado en los últimos cinco (5) años (Numeral 6.2.4. de la R.V.M. N°005-2024- MINEDU)
- **09: Copia simple de Resolución Directoral de Contrato y Boletas de pago mensuales a partir del 2016 que acredita la Experiencia laboral en el cargo de Auxiliar de Educación en la Modalidad y Nivel que postula** (Numeral 6.2.5., 6.2.6., 6.2.7, 6.2.8, 6.2.9., 6.2.9 y 6.2.10 de la R.V.M. N°005-2024-MINEDU)
- **10: Documento oficial que acredite el otorgamiento de las bonificaciones establecidas por Ley, por condición de Discapacidad, por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel.**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

NOTA: LAS PLAZAS DE IIEE DE CONVENIO, SE PRESENTA LA PROPUESTA DE CONVENIO AL AREA DE RECURSOS HUMANOS, AREA CORRESPONDIENTE DE EMITIR EL CONTRATO (NUMERAL 6.5. DE LA R.V.M. N°005-2024-MINEDU

IV. PRECISIONES:

- Numeral 5.7.3 En caso el postulante no cumpla con acreditar los requisitos específicos señalados en los numerales 5.7.2.1, 5.7.2.2 y 5.7.2.3 de la presente norma, es considerado no apto y consecuentemente retirado del procedimiento de contratación, de lo cual el comité deja constancia en el libro de actas o en el archivo digital.
- Numeral 5.7.4 El comité puede retirar en cualquier momento al postulante que no cumpla con las disposiciones establecidas en la presente norma, dejando constancia de ello en el acta correspondiente o archivo digital, según corresponda.
- Numeral 6.1.2. - Solo esta permitida la postulación a una UGEL y a una sola modalidad y nivel educativo, de advertirse más de una postulación, el comité considera al postulante en un solo cuadro de méritos, correspondiendo a la primera postulación que realizó.
- Numeral 6.1.3. - En caso el postulante no acredite los estudios mínimos requeridos es declarado no apto debiendo el comité dejar constancia de ello en el acta correspondiente y notifica debidamente al postulante.
- Numeral 6.1.4 - Los títulos de segunda especialidad no forman parte del requisito en razón que estos no equivalen a seis ciclos académicos, de la misma manera los títulos pedagógicos obtenidos como parte de una complementación académica o pedagógica.
- Numeral 6.1.5 - En caso el postulante no haya consignado el nivel educativo o la modalidad a la cual postula, el comité verifica los estudios académicos acreditados y, de acuerdo con ello, ubica al postulante en el nivel o modalidad que corresponda para que sea evaluado, sin lugar a reclamo.
- Numeral 6.1.6 - Si el comité advierte que el postulante no ha presentado el DNI o carné de extranjería correspondiente, debe comunicárselo para que adjunte dicho documento hasta antes de la publicación final del cuadro de méritos, en caso contrario será retirado del procedimiento de contratación.
- Numeral 6.2.11 - Las bonificaciones especiales se otorgan por única vez y se acreditan de acuerdo con el anexo 05.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

- Numeral 6.2.12 - Los documentos que acreditan requisitos generales y/o específicos no otorgan puntaje.
- Numeral 6.8.3 - En caso el auxiliar de educación contratado no asuma el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato, la UGEL resuelve el contrato, previo informe del director de la IE, quedando excluido del cuadro de méritos final, asimismo, no podrá participar en ninguna otra convocatoria que se realice durante el año lectivo, a nivel regional, bajo responsabilidad funcional del comité, que lo autorice.
- Numeral 6.8.4 - El auxiliar de educación que haya sido contratado y luego se advierta que desde su postulación ya contaba con otro vínculo laboral (nombrado o contratado) se resuelve en el plazo inmediato su contrato, esto en razón que la doble percepción solo está permitida de manera excepcional para la función docente.
- Los anexos deberán estar debidamente **llenados** (completar todos los campos), con **marca en las opciones requeridas**, con **firma y huella digital**.

V. DATOS ADICIONALES:

- **Notificación de Resolución Directoral:**

El Registro de casilla electrónica para notificación de Resolución Directoral SINOE se realizará de forma automática y las credenciales se enviarán al correo electrónico que se consigne en el registro del contrato único medio para recepcionar su resolución directoral.

- Si eres nuevo postulante y tienes cuenta en el banco de la nación, adjunta tu voucher (imagen o documento legible)
- **Anexos DESCARGA AQUI:** [ANEXOS CONTRATO AUXILIARES 2024.rar](#)

EL COMITÉ
29/01/2024



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

MODELO PARA COMPLETAR FUT VIRTUAL

Código: FTV-2022-000123456
Clave: 7000



Fecha y Hora: 00/00/2024 16:34

FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRÁMITE VIRTUAL

RESUMEN DE SU PEDIDO

Asunto del Pedido: PROCESO DE CONTRATO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN
Detalle del Pedido: Solicito participar del Proceso de Contrato de Auxiliar de Educación de EBR Secundaria para el año 2024

DEPENDENCIA A QUIEN SE DIRIGE: DIRECTOR(A) DE LA UGEL N° 05

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos:
Nombres:
Tipo de Documento: DNI
N° de Documento:

DIRECCIÓN

Tipo de Vía: CALLE
Nombre de la vía: BARLOVENTO MZ P
Tipo de Zona: URBANIZACIÓN
Nombre de la zona: SUMALA
Referencia: 2333
Provincia: LIMA
Departamento: LIMA
Distrito: EL AGUSTINO
Telefono 1: 960000533
Telefono 2: 964400001
Correo Electrónico donde autorizo la notificación: sofiamercejgtdescm@gmail.com

FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

Que, cumpliendo los requisitos generales y específicos de la RVM 005-2024-MINEDU, solicito participar del proceso de Contrato de Auxiliares de Educación – EBR SECUNDARIA para el año lectivo 2024

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- 01: Copia simple del DNI Vigente/ Carnet de Identidad o Extranjería, según corresponda.
02: Anexo 01 - Contrato de Servicio para Auxiliares de Educación (R.V.M. N°005-2024-MINEDU)
03: Anexo 06 - Declaración Jurada para el Procedimiento de Contratación (R.V.M. N°005-2024- MINEDU).
04: Anexo 07 - Declaración Jurada de parentesco y nepotismo (R.V.M. N°005-2024-MINEDU).
05: Anexo 08 - Declaración Jurada de Elección de sistema de pensiones (R.V.M. N°005-2024-MINEDU).
06: Anexo 09 - Declaración Jurada de Doble Percepción en el estado (R.V.M. N°005-2024-MINEDU).
07: Copia simple del documento que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos y de más documentación que merite puntaje en la evaluación de los expedientes (Numeral 6.1.1. R.V.M. N°005-2024- MINEDU)
(Certificado, Constancia, Diploma y/o Título) que acredita la FORMACIÓN ACADÉMICA requerida para la Modalidad y Nivel Educativo al cual postula (Numerales 5.7.2.1., 5.7.2.2., 5.7.2.3. de la R.V.M. N°005-2024- MINEDU
En el caso de Grados/Títulos colocar anverso y reverso.
En el caso de Grados/Títulos adjuntar registro en SUNEDU
08: Copia simple de los Certificados, Constancias y/o Diplomas, que acrediten CAPACITACIONES, la temática de la capacitación debe estar referida a las funciones que desarrolla el auxiliar de educación, que tenga una duración mínima de 50 horas y se haya realizado en los últimos cinco (5) años (Numeral 6.2.11. de la R.V.M. N°005-2024-MINEDU)
09: Copia simple de Resolución Directoral de Contrato y Boletas de pago mensuales a partir del 2016 que acredita la Experiencia laboral en el cargo de Auxiliar de Educación en la Modalidad y Nivel que postula (Numeral 6.2.5., 6.2.6., 6.2.7, 6.2.8, 6.2.9., 6.2.9 y 6.2.10 de la R.V.M. N°005-2024-MINEDU)
10: Documento oficial que acredite el otorgamiento de las bonificaciones establecidas por Ley, por condición de Discapacidad, por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel.

FOLIO 11: Oficio de Propuesta del Director de la IE deCONVENIO.

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACIÓN JURADA.

ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO PARA AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

Por el presente documento celebran el contrato de servicio de auxiliar de educación, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de, con domicilio en, representada para estos efectos por su Director (a), designado mediante Resolución N° a quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el señor(a), identificado (a) con DNI N°..... y domiciliado en, quien en adelante se denomina AUXILIAR DE EDUCACIÓN; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Auxiliar de Educación, se adjudicó la plaza orgánica/eventual a don(ña) para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del AUXILIAR DE EDUCACIÓN para que cumpla funciones en la plaza con código perteneciente a la Institución Educativa De la modalidad de Educación Básica Regular (Inicial, Secundaria), Básica Especial (Inicial, Primaria), ubicada en el Distrito de, Provincia de, Región de

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el de..... del 20..... y finaliza el de del 20.....

CLÁUSULA CUARTA.- EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN en virtud al presente contrato percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios previstos en la Ley N° 30493 y en el Decreto Supremo N° 296-2016-EF y sus modificatorias.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo del AUXILIAR DE EDUCACIÓN es de seis (6) horas cronológicas diarias y treinta (30) horas cronológicas semanales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituyen causal de resolución del contrato:

- a. El cumplir 65 años de edad.
- b. La renuncia.
- c. El mutuo acuerdo entre las partes.
- d. Desplazamiento de personal titular como consecuencia del procedimiento de racionalización de personal excedente, reasignación, reingreso, reincorporación o nombramiento.
- e. Disminución de metas de atención.
- f. Reestructuración y/o reorganización de la IE.
- g. Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h. Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- i. El fallecimiento del contratado.
- j. Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública por mandato judicial firme.
- k. Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme.
- l. No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de vigencia del contrato.
- m. No cumplir con los requisitos previstos en la norma técnica, según corresponda.

La resolución de contrato no constituye sanción alguna, sino la aplicación de la consecuencia prevista en la presente norma.

CLÁUSULA SETIMA. - El presente contrato es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución correspondiente, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en, el de del

TITULAR DRE/GRE/UGEL

EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN

(Firma)

(Firma)



ANEXO 6 DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN

Yo,.....
 Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en....., correo electrónico.....y teléfono.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

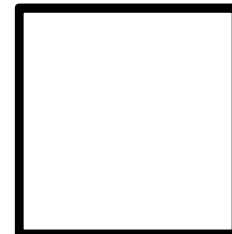
NO	SI	Cumplir con los estudios superiores y requisitos específicos para la modalidad, nivel/ciclo educativo para el cual postula.
NO	SI	Tener buena conducta.
NO	SI	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación.
NO	SI	Haber sido sentenciado por delito doloso con carácter de cosa juzgada.
NO	SI	Haber sido sancionado o estar cumpliendo sanción administrativa por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
NO	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
NO	SI	Haber sido sentenciado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
NO	SI	Haber sido sentenciado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y Ley N°30794.
NO	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
NO	SI	Tener vigente una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	SI	Tener menos de 65 años de edad.
NO	SI	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	SI	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDEREC)
NO	SI	Contar con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)
NO	SI	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo³ al Jefe de personal, al Comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato de auxiliar de educación.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....
 (Firma)
 DNI:



Huella digital

³ Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento



ANEXO 7
DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....
 Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

NO **SI**

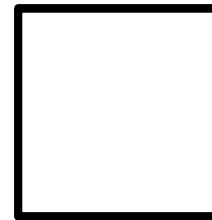
En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
 (Firma)



Huella digital

DNI:



ANEXO 8
DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES⁴

Yo,

.....
 identificado con DNI N°

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

<input type="checkbox"/> SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	<input type="checkbox"/> SPP (Sistema Privado de Pensiones)								
	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">Integra</td> <td style="width: 50%; text-align: right;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%; text-align: right;">Profuturo <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">Hábitat</td> <td style="width: 50%; text-align: right;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%; text-align: right;">Prima <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Integra	<input type="checkbox"/>		Profuturo <input type="checkbox"/>	Hábitat	<input type="checkbox"/>		Prima <input type="checkbox"/>
Integra	<input type="checkbox"/>								
	Profuturo <input type="checkbox"/>								
Hábitat	<input type="checkbox"/>								
	Prima <input type="checkbox"/>								

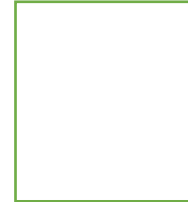
CUSPP:
 Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- () Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
- () Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
 Firma
 DNI



Huella

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

⁴ En el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 28991, y en los Decretos Supremos N° 009-2008-TR y N° 063-2007-EF



ANEXO 9 DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
 identificado con DNI N°con dirección
 domiciliaria:.....en el
 Distrito: Provincia: Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.8.4 de la Norma Técnica).

NO	SI
-----------	-----------

Percibo otra remuneración a cargo del Estado, o Percibiré ya que me encuentro adjudicado.

NO	SI
-----------	-----------

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

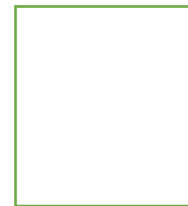
Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado () Adjudicado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

Firma
DNI



Huella

*Artículo 40 de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
 La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



MODELO DE ORDEN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO (CERTIFICADO, CONSTANCIA, DIPLOMA Y/O TITULO) QUE ACREDITA LA FORMACIÓN ACADÉMICA

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

N° :

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

QUIEN SUSCRIBE, JEFE(A) DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - LIMA, HACE CONSTAR QUE:

Identificado(a) con código n.º **6500030493**, estudió el **VII** ciclo, durante el semestre **2017-I** en la Escuela Profesional adscrita a la Facultad de

Se extiende la presente para los fines que se estimen convenientes.

Lima, 4 de agosto de 2017


Mgtr. Rudy Chapañan Camarena
Jefe(a) de Registros Académicos
Filial Lima - Campus San Juan de Lurigancho

Colección
REG-1987

www.ucv.edu.pe

MODELO DE ORDEN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS, CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS, QUE ACREDITEN CAPACITACIONES EN EL CARGO Y/O FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO

Asociación Hispanoamericana para el Desarrollo Pedagógico

PERÚ Ministerio de Educación

Asociación Hispanoamericana para el Desarrollo Pedagógico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Otorgado a:

En:

Auxiliar de Educación Inicial

Por participar en el Curso Taller
"Estimulación Temprana"

Según Resolución N° 2686-2013-EPG-UNE
Con una duración de 400 Horas Pedagógicas
del 09 de Noviembre de [] al 15 de Febrero de []

Dr. Luis Alberto Rodríguez de los Ríos
Director de la Escuela Postgrado
"Enrique Guzmán y Valle"

Lic. Julia Arteaga A.
Directora Académica
"A.H.D.P"

TEMARIO

- La estimulación infantil.
- El desarrollo de la conducta del niño en su año de vida.
- Crianza y actividades de estimulación del niño de 0 a 2 años.
- El desarrollo de la conducta del niño de 2 a 4 años.
- El desarrollo cognitivo y moral.
- Juegos para desarrollar la inteligencia del niño de 1 a 2 años.
- El desarrollo motor de las etapas neonatal e infantil.
- Estimulación del lenguaje.
- Estrategias para la estimulación de las inteligencias múltiples.

Asociación Hispanoamericana para el Desarrollo Pedagógico

CERTIFICACION 203
FECHA 15.02.14

MODELO DE ORDEN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA LABORAL EN EL CARGO DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN CON SUS RESPECTIVAS BOLETAS O TALONES DE PAGO

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja
"Área de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral N° 001358 - 2015

San Borja, 31 MAR. 2015

Vistos los documentos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen nivel del año escolar conforme a las disposiciones que se señalan en los "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 056-2014-MINEDU;

Que, en atención a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley N° 28944, Ley de Reforma Magisterial, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MINEDU, se establece la relación jurídica laboral del Auxiliar de Educación, entre otros la contratación del Auxiliar de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED, se aprueba la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SIG-OGA-LUPER denominada "Proceso para Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial y Asistentes de Taller en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del Sector Educación", en plazas vacantes que figuran en el Presupuesto Anual de Personal - PWP vigente y cuentan con el financiamiento correspondiente, o por reemplazo de titular ausente por licencias, cesación, encargo de puesto o designación;

De conformidad con la Ley N° 28344, Ley General de Educación, la Ley N° 28944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificaciones, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el Auxiliar de Educación una a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:
NOMBRE Y APELLIDOS
D.O. DE IDENTIDAD
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
NIVEL DE INSTRUCCION

FEMENINO
28011967
1073174072
D.L. N° 19980
IV CICLO DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA, UCV



MODELO DE ORDEN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

E.S.R. INICIAL

LEI 0082 LA CANTUTA - SAN LUIS

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE
REFERENCIA
VIGENCIA DEL CONTRATO
GRUPO REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL

MPT2015-EXT-0020455

N° DE FOLIOS : 29

OFICIO N° 005-I.E. 0082 "LA CANTUTA" 2015

Desde el 22/03/2015 hasta el 31/12/2015

E

36 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2º ESTABLECER que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causas señaladas en la Cláusula Sexta del contrato suscrito entre la Autoridad Administrativa y el Administrado.

ARTICULO 3º, Afectado a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y Comuníquese



Los Abalo Dalmonte Suarez
Director del Programa Escolar II
UGEL N° 01 - SAN JORGE

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 - San Jorge



DPDILADO
AGAHMSP
JMCORU
SBA SEREP
CMB



Yours

MODELO DE ORDEN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CALLE 13 N° 7511 - BARRIO LAS AMÉRICAS - BOGOTÁ, COLOMBIA
TEL: (57) 01 334 2000 - FAX: (57) 01 334 2001
CORREO: mineduc@mineduc.gov.co

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
...
...

TOTAL VALOR: ...

...

MODELO DE ORDEN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

**COPIA SIMPLE DE LAS RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN
EMITIDAS POR LA DRE Y/O UGEL, QUE GUARDEN
RELACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL CARGO DE
AUXILIAR DE EDUCACIÓN.**